



## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

RICARDO LÓPEZ ARÉVALO

Contralor de Cundinamarca

**“DEJA HUELLA CON LA TRANSPARENCIA, POR LA PAZ DE CUNDINAMARCA”**

**Bogotá D.C., 31 de Enero de 2017**



Calle 49 No. 13 - 33 PBX 3394460  
[www.contraloriadecundinamarca.gov.co](http://www.contraloriadecundinamarca.gov.co)

Página 1 de 17



## CONTENIDO

	pág.
<b>CAPÍTULO I</b>	<b>5</b>
<b>1. PRESENTACIÓN</b>	<b>5</b>
<b>CAPÍTULO II</b>	<b>6</b>
<b>2. OBJETIVOS</b>	<b>6</b>
<b>2.1 OBJETIVO GENERAL</b>	<b>6</b>
<b>2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>6</b>
<b>CAPÍTULO III</b>	<b>7</b>
<b>3. COMPONENTES</b>	<b>7</b>
<b>3.1 DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES</b>	<b>7</b>
<b>3.2 COMPONENTES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS</b>	<b>7</b>
<b>3.2.1 Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción</b>	<b>8</b>
<b>3.2.2 Racionalización de Trámites</b>	<b>8</b>
<b>3.2.3 Rendición de cuentas</b>	<b>8</b>
<b>3.2.4 Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano</b>	<b>8</b>
<b>3.2.5 Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información</b>	<b>8</b>
<b>3.2.6 Iniciativas Adicionales</b>	<b>9</b>
<b>CAPÍTULO IV</b>	<b>10</b>
<b>4. SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACTUALIZACIÓN</b>	<b>10</b>



<b>CAPÍTULO V</b>	<b>11</b>
<b>5. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	<b>11</b>
<b>Anexo A</b>	
<b>CAPÍTULO VI</b>	<b>12</b>
<b>6. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2016</b>	<b>12</b>
<b>Anexo B</b>	

## ABREVIATURAS

<b>PPIA</b>	Política Pública Integral Anticorrupción del Estado Colombiano
<b>PEI</b>	Plan Estratégico Institucional
<b>DNP</b>	Departamento Nacional de Planeación
<b>CONPES</b>	Consejo Nacional de Política Económica y Social
<b>DAFP</b>	Departamento Administrativo de la Función Pública

## CAPÍTULO I

### 1. PRESENTACIÓN

Con el firme compromiso de luchar en contra de actos de corrupción y lograr la efectividad del control de la gestión pública, la Contraloría de Cundinamarca, liderada por su Contralor el Dr. RICARDO LÓPEZ ARÉVALO ha encaminado el ejercicio de las funciones propias de la entidad en actuaciones que destaquen a la Transparencia como pilar de todas las actuaciones, principio en el actuar, cultura institucional, actitud de aplicación constante en la vida cotidiana, de allí la adopción de su slogan "Deja huella con la Transparencia por la Paz de Cundinamarca".

La labor de las Contralorías en el país cobra relevancia en la lucha contra la corrupción, al realizar un trabajo coordinado con la Fiscalía y la Procuraduría, entre otros organismos de control y vigilancia que permita sancionar los delitos y las faltas de quienes manejan indebidamente los recursos de los cundinamarqueses.

De esta manera, los ciudadanos conocerán los casos y las actuaciones que de forma conjunta se realicen en materia fiscal, disciplinaria y penal. El departamento y las regiones en el país no aguantan más el incumplimiento y el derroche en la construcción de acueductos, vías, hospitales, ni en la atención adecuada a la población vulnerable, entre otras situaciones en las que no se hace la debida inversión de los recursos por parte de los responsables.

Al asumir la presidencia de la Comisión Regional de Moralización la Contraloría de Cundinamarca viene impulsando la política pública anticorrupción, que le da herramientas a los funcionarios y a la misma ciudadanía para denunciar todo hecho que atente contra los intereses y el bienestar en las regiones.

Entre los avances más significativos de la Comisión está el trabajo adelantado con la Red de Veedurías Universitarias y el seguimiento realizado por la Universidad Externado de Colombia a 7 colegios distritales; adicionalmente, ha coordinado acciones estatales en el nivel territorial para el intercambio de información y el desarrollo de acciones de prevención, investigación y sanción de la corrupción con el seguimiento a procesos estratégicos de contratación pública en el Departamento.

En el presente documento se acogen algunos de las definiciones técnicas y jurídicas determinadas por la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, por el Decreto Nacional 124 de 2016 *"Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte '1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"* y por el documento CONPES 167 de



2013 que señala la exigencia de Estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al ciudadano en seis componentes que incluyen al mapa de riesgos de corrupción; constando que los mismos son complementarios desde la Contraloría de Cundinamarca a las normativas enunciadas previamente.

Es necesario relevar que las políticas públicas nacionales permiten al estado, luego de identificar una necesidad (económica, política, ambiental, social, cultural, entre otras), implementar una serie de acciones, programas y proyectos; construidos con la participación de los grupos intervinientes por los diversos problemas; herramientas que resultan en uno de los instrumentos de gerencia pública mas completos del país y que por tanto ha de entenderse de plena aplicabilidad el Documento Conpes 167 de 2013 que identifica la Política pública Integral Anticorrupción –PPIA - desde dos perspectivas; desde la perspectiva preventiva donde las acciones están dirigidas a mejorar el acceso y la calidad de la información pública, a mejorar las herramientas de gestión, a aumentar la incidencia del control social sobre la gestión pública y a promover la integridad y la cultura de la legalidad en el Estado y la sociedad; y desde la perspectiva de la investigación y sanción, que incluye acciones para luchar contra la impunidad en los actos de corrupción.



## **CAPÍTULO II**

### **2. OBJETIVOS**

#### **2.1 OBJETIVO GENERAL**

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está integrado por políticas autónomas e independientes que se articulan bajo un solo objetivo, la promoción de estándares de transparencia y lucha contra la corrupción.

Por tanto el objetivo general del Plan se define en: Implementar estrategias de lucha contra la corrupción.

#### **2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Los objetivos específicos se centran en identificar los posibles generadores de corrupción, mantener el proceso, afianzar un modelo de servicio y disponer y facilitar el acceso a información, así:

- Identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos.
- Mantener un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos —entidades— ciudadanos y los actores interesados en la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes o recursos públicos asignados y los resultados en el cumplimiento del mandato conferido.
- Afianzar un modelo de servicio, entendiéndolo como la forma en que la Contraloría se relaciona con sus clientes (Comunidad, Asamblea Departamental de Cundinamarca, Concejos Municipales), identifica y atiende sus necesidades y expectativas, garantizando su acceso a los servicios institucionales a través de los canales de atención dispuestos.
- Implementar mecanismos que permitan la disposición y acceso a la información para garantizar el derecho fundamental de toda persona a los datos públicos

## **CAPÍTULO III**

### **3. COMPONENTES**

#### **3.1 DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES**

El Departamento Administrativo de la Función Pública presentó una metodología estándar para la formulación, seguimiento y control del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano que define los contenidos de la estrategia señalada en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011.

Complementaria a la Ley 1474 de 2011, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), con el apoyo de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC) y el soporte técnico del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el marco de un Convenio de cooperación técnica firmado el 15 de junio de 2012, donde el objetivo central del documento es fortalecer las herramientas y mecanismos para la prevención, investigación y sanción de la corrupción, se expide Documento Conpes 167 del 09 de Diciembre de 2013 por parte del Consejo Nacional de Política Económica y Social de la República de Colombia - Departamento Nacional de Planeación.

Es menester obtener resultados que reduzcan efectivamente la incidencia negativa del fenómeno de la corrupción, obtener mayores niveles de transparencia e integridad en el sector público, generar mayor corresponsabilidad del sector privado y la sociedad civil en la lucha contra la corrupción, para ello se ha trabajado fuertemente al interior de la entidad desde el mismo momento de posesión del Contralor actual para coadyuvar a la transparencia, promoviéndolo en todo el actuar administrativo; acciones que iniciaron con la invitación de participación tanto de usuarios externos a la entidad, como de servidores vinculados a la contraloría; constando que para el grupo referido en primera instancia se convocó a través de publicación en la página web y correos institucionales a organismos de control, y que para el segundo grupo se realizaron mesas de trabajo con las diferentes áreas de la Contraloría los días 27, 28 y 29 de Enero de 2016.

#### **3.2 COMPONENTES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS**

Como se ha indicado en Colombia ya existe una política integral de transparencia y lucha contra la corrupción, siendo este uno de los elementos más completos dentro de los denominados instrumentos de gerencia pública, es así como la Contraloría de Cundinamarca ha programado mejorar el acceso y la calidad de la información pública; mejorar las herramientas de gestión anticorrupción, aumentar la incidencia del control social sobre la gestión pública, y promover la integridad y la Cultura de la legalidad en el Estado y la sociedad. De otra parte, desde la perspectiva de la investigación y sanción, se incluyen acciones para luchar contra la impunidad en los actos de corrupción.



Para desarrollar lo anterior se ha construido el Mapa de Riesgos de Corrupción institucional y se han establecido las líneas estratégicas, por tanto este documento está organizado sobre seis ejes o componentes orientados a objetivos específicos, priorizando (según la normativa, el CONPES 167 e instructivos) estrategias que contribuirán a la sostenibilidad de la política construidas a la luz de la PPIA, aplicación que resulta en la expedición del documento "PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2016" contenido en el ANEXO A.

Sus componentes gozan de metodologías propias para su implementación, por lo tanto, no implica desarrollar una estructura dogmática adicional a la que ya viene siendo aplicada por las entidades en desarrollo de dichos contenidos nacionales.

**3.2.1 Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción.** Herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos.

A continuación se desarrollan los subcomponentes o procesos de la estrategia de Gestión del Riesgo de Corrupción:

#### 1. Política de Administración de Riesgos

La Política de Administración de Riesgos adoptada para la entidad específica (i) objetivos que se espera lograr, (ii) estrategias para establecer cómo se va a desarrollar la política; (iii) acciones que se van a desarrollar contemplando el tiempo, los recursos, los responsables y el talento humano requerido; (iv) seguimiento y evaluación a la implementación y efectividad de las políticas.

### **POLITICA INSTITUCIONAL DE ADMINISTRACION DEL RIESGO**

(i). Objetivo que se espera lograr,

Emprender las acciones necesarias que le permitan a la entidad el manejo de los eventos que puedan afectar negativamente el logro de los objetivos institucionales.

(ii). Estrategias para establecer cómo se va a desarrollar la política

Revisar periódicamente las opciones para tratar y manejar los riesgos de gestión y de corrupción identificados para la entidad, basados en la valoración de los mismos, las cuales fijarán los lineamientos y las guías de acción necesarias.

Evaluar los controles preventivos y correctivos que garanticen combatir o eliminar las causas que los generaron, en caso de materializarse y se determinarán las opciones de tratamiento del riesgo según sea de gestión o de corrupción.

Controlar los riesgos de acuerdo al orden establecido en el Mapa de Riesgos Institucional, el cual contendrá a nivel estratégico aquellos riesgos de gestión o de corrupción que permanecieron en las zonas más altas de riesgo y que afectan el cumplimiento de la función y objetivos de la entidad.

Revisar por lo menos una vez al año la política, para que se actualice con respecto a los cambios surtidos.

(iii). Acciones que se van a desarrollar contemplando el tiempo, los recursos, los responsables y el talento humano requerido

Establecer para cada riesgo de gestión o de corrupción, dentro del Mapa por Proceso el Plan de Manejo, el cual contendrá Acciones, Responsables, Cronograma e Indicadores.

Aplicar el procedimiento documentado para seguimiento al Mapa de Riesgos Institucional que establece la frecuencia y metodología de monitoreo y revisión de los resultados del proceso de gestión de riesgos.

Revisar los riesgos identificados como mínimo una vez al año o cada vez que la circunstancias lo ameriten.

(iv). seguimiento y evaluación a la implementación y efectividad de las políticas

El monitoreo estará a cargo de los responsables de los procesos y la Oficina de Control Interno, su finalidad principal será la de aplicar y sugerir los correctivos y ajustes necesarios para asegurar un efectivo manejo del riesgo.

La Oficina de Control Interno luego del seguimiento y evaluación, dentro de su función asesora, comunicará y presentará los resultados al Comité de Coordinación de Control Interno y las propuestas de mejoramiento y tratamiento a las situaciones detectadas para su aprobación.

El Contralor de Cundinamarca respaldará las decisiones con la asignación de recursos financieros, humanos y físicos que permitan la reducción y/o minimización de los riesgos.

La Oficina Asesora de Planeación, Sistemas e Informática, de conformidad con las orientaciones metodológicas emanadas de los organismos competentes, coordinará la actualización de los Mapas de Riesgos por proceso, así como el Mapa de Riesgos de Corrupción.

## 2. Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción

### Contexto Estratégico

Analizado el entorno se han determinado los factores que afectan positiva o negativamente el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad estableciendo el contexto en que se desenvuelve a través de los siguientes factores:

FACTORES EXTERNOS	
Económicos	Normas muy austeras que rigen el presupuesto de la entidad
Sociales	Desconocimiento de la función de la entidad
Culturales	Desconfianza en las entidades públicas
Políticas	Interés en suprimir las contralorías territoriales. Falta de trabajo coordinado entre Contralorías para su fortalecimiento.
Legales	Función de la entidad en la vigilancia de los recursos públicos
Ambientales	Funcionarios de la entidad se desplazan de municipios de Cundinamarca a la sede de la entidad.
Tecnológicas	Recursos insuficiente para implementar las últimas tecnologías

FACTORES INTERNOS	
Estructura	Facilidad para la comunicación organizacional
Cultura Organizacional	Cambio de administración con nuevas perspectivas
Planes, programas/proyectos	Debilidad en el proceso de planeación coordinada
Procesos/procedimientos	Demora en las mejoras de los procedimientos por falta de interacción
Sistemas de Información	Insuficiente recurso humano para implementar aplicativos que permitan la consecución de base de datos eficientes
Modelo de operación	Medición de la gestión de la entidad por organismos nacionales e internacionales para mejora continua
Recursos Humanos	Insuficiente recurso humano, desmotivación por situaciones políticas
Recursos Económicos	Insuficiente presupuesto que no permite desarrollar proyectos

### b) Construcción del Riesgo de Corrupción

Este componente señala dos contenidos, el primero los posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias, para luego indicar las medidas para controlarlos o evitarlos.

### 3. Matriz de Riesgos de Corrupción

Una vez desarrollado el proceso de construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción, se elaboró la matriz de Riesgos de Corrupción de la entidad. Instrumento completo se encuentra en el Anexo B, del presente documento, y publicado en la página web institucional [www.contraloriadecundinamarca.gov.co](http://www.contraloriadecundinamarca.gov.co).

La divulgación de la política de administración del riesgo y los Mapas de Riesgos por proceso se efectúa a través de los eventos de inducción o reinducción que se programen para los funcionarios de la entidad.

**3.2.2 Racionalización de Trámites.** Facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y le permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.

La Contraloría de Cundinamarca tiene contacto con la ciudadanía cuando ésta radica en la entidad derechos de petición, quejas, denuncias y solicitudes de información en ejercicio del control social, atención que ejerce la entidad con el fin de apoyar la función de control fiscal en cumplimiento del mandato constitucional y legal. La acción propuesta consiste en la adopción de una herramienta tecnológica para la administración de las PQDS en la entidad, garantizando que éste servicio cumpla con los estándares respecto a la transparencia y acceso a la información pública y uso y apropiación de las TIC.

**3.2.3 Rendición de cuentas.** Expresión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos —entidades— ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

Para efectos de cumplir adecuadamente con el proceso de rendición de cuentas, la Contraloría aplica el Manual Único de Rendición de Cuentas y las demás normas que lo reglamente, así mismo se cuenta con un cronograma de audiencias públicas parciales para rendir cuentas de forma permanente, en la vigencia 2016 se realizaron cuatro audiencias públicas en los municipios de: Facatativá, Fusagasugá, Girardot y Zipaquirá, con un total de 665 asistentes.

Con la realización de audiencias públicas de control social, lideradas por la Contraloría de Cundinamarca, la Comisión Regional de Moralización Bogotá-Cundinamarca, y la Procuraduría Provincial de Facatativá, la Entidad de control fiscal busca conocer de primera mano las principales quejas de las comunidades del Departamento sobre la gestión pública en sus territorios. Al evento son citados alcaldes, personeros y comunidad de los municipios.

Durante estas jornadas, el contralor de Cundinamarca, Ricardo López Arévalo, también presenta un informe de rendición de cuentas sobre la labor de la Entidad en el periodo transcurrido.

De esta forma, se continúa con la generación de espacios de interlocución que permitan hacer partícipe a la comunidad del ejercicio de control ciudadano que todo cundinamarqués debe apropiarse para lograr una gestión administrativa eficiente y en bien del desarrollo del departamento”.

En observancia de la atribución asignada a la Contraloría por la Asamblea de Cundinamarca de velar por el estricto cumplimiento de las funciones que corresponde a la Contraloría Escolar figura creada para las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Cundinamarca, como un mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de los jóvenes que busca la transparencia y potencia los escenarios de participación ciudadana para la vigilancia de los recursos y bienes públicos en la gestión educativa, además del acto de posesión de los contralores escolares, en la vigencia 2016 de eligieron 352, por primera vez se premió los tres mejores programas que realizaron durante su gestión.

Este ejercicio de democracia que se realiza en todas las instituciones del departamento, genera un semillero de valores, al tiempo que destacó la huella que dejan los estudiantes que participan y que posteriormente los motivará en algunos casos a ejercer el servicio público haciendo honor a la experiencia en sus colegios.

Las propuestas presentadas por los contralores escolares, desarrollaron y promovieron la importancia del control social que se ejerce ante la comunidad educativa. Es así como, el trabajo presentado por Juan Camilo Vera municipio de Albán destaca que el 85% de los estudiantes adquirieron el seguro obligatorio de accidentes escolares; cambio de piso en el comedor de estudiantes, la sala de docentes y la instalación de espejos en los baños de las niñas.

Por su parte, la propuesta de José David Ochoa en Mosquera promovió la participación en la definición y puesta en marcha del Proyecto Educativo Institucional, PEI y el Manual de Convivencia con los padres de familia, entre otros.

Igualmente el Contralor de Cundinamarca lideró el acto simbólico “Manos Limpias”, en la sede de la Contraloría en Bogotá ya se tiene el muro con las huellas del Gobernador, sus secretarios de despacho y los 116 alcaldes del departamento, quien sea encontrado responsable por dolo u omisión, en el manejo de los recursos se le quitará el recuadro de su huella,

Este acto garantiza que los recursos de los cundinamarqueses se inviertan de manera adecuada y atendiendo los requerimientos de las poblaciones. Esta no es una simple actividad lúdica, trasciende en una verdadera gestión responsable y transparente. El departamento no aguanta un escándalo más, por esta razón anunció que los 116 municipios del Departamento serán auditados. Por primera vez, Soacha será objeto de un control concurrente; el Contralor escuchará e informará a la comunidad; el organismo de Control emitirá informes trimestrales que sirvan a los mandatarios; se pondrá punto final a las obras inconclusas en el Departamento y existirá vigilancia especial a los programas orientados a la población víctima del conflicto, entre otros aspectos.

**3.2.4 Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.** Centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos



niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano;

En cumplimiento de la función misional y en el marco del plan estratégico 2016 – 2019; La Contraloría de Cundinamarca adelanta Audiencias Públicas de Control Social según lo establecido en la ley 489 de 1998, artículo 33, capítulo VIII y la ley 1757 de 2015 se convocan alcaldes, personeros, veedores e integrantes de la sociedad civil y organizaciones de los municipios.

La Contraloría de Cundinamarca considera conveniente y oportuno adelantar el proceso de audiencia pública con el propósito de discutir aspectos relacionados con la ejecución de políticas y programas que le competen a los municipios del departamento y a este ente de control ejercer la vigilancia y la promoción del control social en el seguimiento de dichas políticas.

Adelanta un proceso dedicado a mejorar de forma continua el proceso de derechos de petición, quejas, denuncias y de audiencias públicas con el propósito de mantener informado al ciudadano y sus organizaciones, con oportunidad y calidad, tal y como se puede observar en el misma página web. De ahí que es necesario aplicar e interpretar instrumentos que permitan hacer medición a los diferentes procesos que adelanta la Subdirección Participación Comunitaria, que se relaciona con la audiencia pública de control social, que integra dentro de su estructura el componente de divulgación; organización y metodología.

De otra parte específicamente en su estrategia “Veedurías Vigilantes para todos”, ha diseñado una serie de capacitaciones para el fortalecimiento, promoción y generación de veedurías, se llevaron a cabo 12 con 407 asistentes referentes a los temas de Ruta del Control Social, Contratación Pública, Contaduría Pública, Diplomado Red Institucional de Apoyo a las Veedurías.

**3.2.5 Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.** Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

Durante la vigencia 2016 la entidad dio especial atención al cumplimiento de las normas, mediante la actualización de su portal web institucional [www.contraloriadecundinamarca.gov.co](http://www.contraloriadecundinamarca.gov.co), dando cumplimiento a los estándares y requerimientos de los contenidos en la Sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, evaluado por la Procuraduría General de la Nación.

**3.2.6 Iniciativas Adicionales.** Se refiere a las iniciativas particulares de la entidad que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción.





Se acordaron en forma participativa las conductas de los servidores públicos a través de los principios y valores éticos que mantenga la coherencia entre la función y la actuación de sus funcionarios para el logro de los objetivos de la entidad.

## **CAPÍTULO IV**

### **4. SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACTUALIZACIÓN**

Para la implementación del plan, se incluirán en el Plan de Acción institucional de las diferentes dependencias responsables, consolidados por la Oficina Asesora de planeación para su publicación anual, de acuerdo con el procedimiento descrito en el SIGC.

Para adelantar el seguimiento y evaluación periódicos se efectuará a través de informes expedidos por la oficina de Control interno en los periodos especificados en la norma así.

Primer seguimiento: corte al 30 de abril publicación diez (10) primeros días hábiles de mayo.

Segundo seguimiento: corte al 31 de agosto, publicación diez (10) primeros días hábiles de septiembre.

Tercer seguimiento: corte al 31 de diciembre, publicación diez (10) primeros días hábiles de enero.



## CAPÍTULO V

### 5. CRONOGRAMA PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Ver Anexo A





## CAPÍTULO VI

### 6. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Ver Anexo B